

Trabajo final de grado: Monografía.

La inclusión educativa y sus estrategias de abordaje



Estudiante: Viviana Fernandez Boanudi

C.I: 4.614.548-8

Tutora: Mag. Claudia Lema

Montevideo, Julio 2022

Resumen	1
Introducción	3
Marco teórico	4
Capítulo 1: Discapacidad	4
Concepción de discapacidad	4
Evolución histórica	6
Marco legal	9
Capítulo 2: La discapacidad inmersa en las instituciones educativas	11
Inclusión educativa	11
Prácticas de inclusión educativa	16
Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva - INDEX	20
Inclusión educativa y perspectiva docente	21
Capítulo 3: Psicología, Instituciones educativas y discapacidad	24
Intervención profesional dentro de instituciones educativas y el trabajo en red	24
Rol del psicólogo en la educación	26
Consideraciones finales	29
Referencias bibliográficas	32

Resumen

La presente monografía, que se enmarca en el Trabajo Final de Grado (TFG), aborda como tema central la inclusión educativa, a partir de lo cual estudiaremos la articulación entre las Instituciones, el equipo profesional que las conforman y las familias implicadas. Para ello, se toman en consideración distintas perspectivas teóricas, que confluyen en un enfoque de derechos humanos para atender las necesidades educativas sin distinción alguna.

Se hace expresa mención al trabajo en red y su importancia en favor de la inclusión, para promover la participación e igualdad de oportunidades en relación a las personas con discapacidad. En tal sentido, se reflexiona específicamente sobre el rol del psicólogo dentro de la Institución educativa y la preponderancia de su implicación.

Asimismo, resulta relevante la descripción de las diferentes prácticas inclusivas que tienen como propósito mitigar la discriminación y favorecer los procesos de aprendizaje. Entendemos que las mismas procuran mejorar el funcionamiento de los Centros, favoreciendo la inclusión, generando empatía y compromiso por parte de los actores sociales.

Palabras claves: Discapacidad, Inclusión, Equidad, Educación, Rol del psicólogo.

Introducción

El presente trabajo propone abordar la temática de la inclusión educativa, vinculada estrechamente con la institución y la familia, haciendo especial hincapié en un enfoque interdisciplinario. El objetivo es reflexionar sobre la importancia de las Instituciones educativas inmersas en una sociedad inclusiva, la cual ponga foco en la diversidad del ser humano y no en un déficit o limitación de una funcionalidad.

En primer lugar abordaremos la concepción de discapacidad desde la mirada de distintas corrientes a partir de diversos autores, así como de organizaciones nacionales e internacionales que han fijado postura respecto al tema.

A continuación, se hará mención a la inclusión educativa y sus peculiaridades, lo cual lleva asociadas prácticas inmersas en las instituciones de enseñanza.

En último lugar, nos detendremos a analizar la intervención de profesionales en las instituciones educativas, haciendo especial énfasis en el rol del psicólogo en pro de la inclusión en dicho contexto.

Marco teórico

Capítulo 1: Discapacidad

Concepción de discapacidad

El concepto sobre la discapacidad no es estable y absoluto, sino que ha ido variando a lo largo del tiempo, intentando generar integridad a nivel personal, así como el cumplimiento de los derechos para con las personas en situación de discapacidad.

Desde el punto de vista de Padilla (2011), la discapacidad se puede dar de diversas maneras, puede ser “ una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental” (p.673-674); añadiendo que su duración se podría dar de manera variable o constante. En esta misma línea, la autora plantea que la discapacidad se diferencia en mental y en cognitiva, donde esta última enmarca un trastorno en el desarrollo mental, viéndose afectadas las etapas del mismo, e involucrando un posible retraso mental, trastornos del espectro autista (TEA), como también trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Además, diferencia a la discapacidad mental como una limitación psíquica, donde hace mención a los trastornos psiquiátricos.

Por su parte, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la salud (CIF - OMS) define a la discapacidad como déficits y limitaciones en la participación, pero se afirma que el concepto en sí no es algo definido. En el texto entonces, se hace referencia por un lado al “funcionamiento y discapacidad” y por otro, a los “factores contextuales”. El primero, incluye las funciones y estructuras corporales al igual que la deficiencia, lo cual hace

referencia a las funciones mentales, sensoriales, de dolor y también a las estructuras del sistema nervioso. Al mismo tiempo, se encuentra inmerso en este primer punto lo relacionado a la participación, aprendizaje, aplicación de conocimientos y vida social. En segundo lugar, tenemos los factores contextuales, donde se ven reflejados tanto los ambientales como los personales.

Por consiguiente, tras de varios cambios de conceptualizaciones, la CIF comenzará a definirse como “una clasificación de “componentes de salud” y de aspectos “relacionados con la salud”. El funcionamiento y la discapacidad se conciben como la interacción dinámica entre “estados de salud (enfermedades, trastornos, lesiones, traumas, etc.) y factores contextuales (personales y ambientales)” (Padilla, 2011, p.675).

Padilla (2011) hace alusión a la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde la discapacidad es concebida como un desarrollo mental incompleto, donde hay un deterioro en las funciones según la etapa del desarrollo que se encuentre, así sean cognitivas, del lenguaje, motrices y de socialización.

En suma, de lo antedicho por la autora extraemos que lo que se entiende por discapacidad muda, no sólo a nivel temporal, es decir de evolución histórica, sino también a nivel de la subjetividad de quien la piensa y toma acciones cotidianas en base a ella. Por otro lado, es interesante observar dos aspectos que revisten novedad:

El primero, es que existe la posibilidad de considerar una afección transitoria como discapacidad, y el segundo es la relevancia que adquiere el factor contextual. Se vislumbra así un cambio de perspectiva notorio, que pasa de una visión más estrecha a una visión holística, lo cual deja el terreno fértil para el desempeño del psicólogo en las Instituciones en favor de la inclusión educativa.

En relación a la temática, la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), en jurisdicción del Ministerio de Salud Pública (MSP), fue designada como el organismo responsable de impulsar políticas nacionales de promoción y desarrollo para las personas con discapacidad, teniendo como objetivo su inclusión plena en la sociedad.

Evolución histórica

A fin de poder dar cuenta del proceso que ha tenido el tema de inclusión educativa, resulta pertinente comenzar por el transcurso de la concepción de discapacidad.

A modo de recuento histórico, cabe destacar la transición advertida en función de los paradigmas sociales e ideológicos asociados.

Dentro de este orden de ideas, el texto de Sempertegui y Masuero (2010), nos acerca a la conceptualización de cuatros modelos de discapacidad, los cuales fueron abordados en Occidente en las primeras décadas del siglo XX, siendo denominados como Modelo Individual, Social, Bio-psico-social, y de la Diversidad.

Sobre finales del S. XX, la discapacidad era percibida desde el modelo médico como una condición estrictamente individual y clínica, al caracterizarse por las limitaciones, déficit, anormalidad o desviación.

En cuanto al modelo individual, los autores hacen mención al mismo como el modelo médico, el cual se enfoca en la discapacidad en sí y la vincula directamente como una consecuencia de enfermedad. Lo describen como un modelo visto desde lo patológico, sosteniendo que se deja de lado lo social y cultural, donde “el eje de análisis se centra en el

cuerpo, en sus desviaciones y deterioros, de esta forma, se puede indicar que es un enfoque normalizador y biologista” (Sempertegui y Masuero, 2010 p.97).

Con el paso de los años, grandes cambios sociales, culturales y científicos, promovieron el surgimiento de nuevos enfoques en su concepción. Surge el modelo social, que intentará mostrar desde una mirada estructural que la discapacidad va más allá de una condición médica, siendo el resultado de la interacción de diversos factores culturales, sociales, económicos y políticos.

Como expresan los autores, dicho modelo se origina en base a críticas hacia el modelo individual, el cual ponía foco directamente a la discapacidad como deficiencia, o anormalidad vinculada a la enfermedad. En este modelo se deja de lado esa mirada biológica, para poner foco en lo social y cultural. A propósito, definen a la discapacidad como “una forma específica de opresión social, de sometimiento social; es una situación impuesta a las personas con deficiencias por la forma en que se las aísla y excluye innecesariamente de la plena participación en la sociedad.” (Sempertegui y Masuero, 2010 p.97).

Como consecuencia de este pasaje del modelo médico al social, Sempertegui y Masuero (2010) señalan que este último pasa a tener presente muchos aspectos que antes no eran considerados, como ser la experiencia que viven las personas con discapacidad, lo social, cultural y económico. Se debe tener en cuenta que son personas ante todo, y que tienen derechos que deben ser respetados.

Hoy día, nos situamos bajo la perspectiva de un modelo bio-psico-social, en el cual confluyen los mencionados anteriormente. Al respecto, Conde (2014) afirma en su texto que la OMS toma parte y considera que ni el modelo médico, ni el social cumplían con lo requerido

para definir al fenómeno de discapacidad, en consecuencia proponen dentro de este marco la creación de este nuevo modelo, el cual va a tener en cuenta el contexto donde la persona está inmersa.

Desde su posición, Vanegas y Gil (2007), analizan el concepto de discapacidad en el marco del modelo bio-psico-social el cual remite sus comienzos al año 1977, haciendo referencia al modo en que es concebida la discapacidad desde una mirada integral, donde afecta también lo social, lo psicológico, y lo biológico; aspectos que toman dimensión en conjunto, no por separado.

En la opinión de los autores, lográndose trabajar de esta forma integral, y teniendo en cuenta cada uno de esos puntos, se generan resultados favorables para el individuo. Por otro lado, afirman que la discapacidad vista desde este modelo “considera el fenómeno fundamentalmente como un problema de origen social (...). La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social” (Vanegas y Gil , 2007 p.59).

Tal como lo describen Sempertegui y Masuero (2010), este modelo contempla una visión integradora, visto como “la resultante de la interacción entre un individuo (con deficiencias) y los factores ambientales que constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que una persona vive y conduce su vida” (p.99). Dichos factores pueden presentarse de manera positiva o negativa, actuando como barreras o facilitadores, dependiendo de si habilitan o bien, dificultan el accionar de una persona con discapacidad.

Por último, se estructura en proceso el modelo de la diversidad, que proponen los autores ya nombrados, como un nuevo punto de vista y conceptualización, que busca la igualdad en los derechos humanos y oportunidades. Este modelo, intenta hacer más visible la discriminación que

permanece hacia las personas con discapacidad, de manera que se pueda desadaptar esta situación y así poder erradicarla. En palabras de los autores:

Este enfoque cuestiona de manera consistente la noción de “normalidad”. (...) lo “normal” es solo una ficción estadística de carácter meramente instrumental que se refiere a lo corriente, a lo más frecuente. (...) se ha creado una sociedad en la que no se ha considerado la posibilidad de contemplar plenamente la diversidad en todos sus ámbitos. Por el contrario en la construcción del entorno social, físico y mental, ha primado la discriminación de todo aquel que es diferente. (Sempertegui y Masuero, 2010 p.101)

De acuerdo a este modelo, se incorporan aspectos importantes a tener en cuenta con el fin de lograr un cambio en la conceptualización de la discapacidad, aspecto que da lugar a la diversidad funcional, e incluir la dignidad humana y bioética, fundamentalmente teniendo en cuenta la vida social y cultural de la persona.

Marco legal

Dada la creciente importancia de la temática, puede advertirse que se ha promovido la adopción de medidas tanto a nivel internacional como nacional, tendientes a promover la inclusión de las personas con discapacidad en distintos ámbitos.

El primer Tratado de los Derechos Humanos en el siglo XXI, que hace referencia a las personas con discapacidad, se logra en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), la cual entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Dicha Convención, tiene como propósito promover las condiciones de igualdad en materia de derechos humanos para estas personas, como también impulsar el respeto a la dignidad.

La OMS, se ha comprometido a fomentar la promoción y protección de su salud, elaborando políticas públicas que respondan a las necesidades de esta población.

En nuestro país, los derechos inherentes se encuentran explícitamente reconocidos y amparados en distintas normativas. La Ley N° 16.095, que data del año 1989, decreta un sistema de protección integral para estas personas. En igual sentido, la Ley N° 18.651 del año 2010, expresa en su Artículo 2 lo siguiente: “Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.”

Como elemento común en los debates referidos al ámbito de la discapacidad, encontramos la insistencia en el apoyo a la diversidad, y la necesidad de incorporar la voz de las propias personas involucradas, promoviendo su participación activa.

Capítulo 2: La discapacidad inmersa en las instituciones educativas

En este apartado, abordaremos la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito escolar y sus vicisitudes. Para ello, es menester trabajar sobre el concepto de la inclusión educativa así como las prácticas que la propician.

Inclusión educativa

En relación a dicha concepción, Padilla (2011) sostiene que la inclusión educativa comienza en la década de 1970. Desde entonces, la misma ha tenido modificaciones y su conceptualización ha ido evolucionando. Primeramente, como educación especial donde se le da el lugar de derecho a la educación a las personas con discapacidad, aunque en una educación segregada. Posteriormente, pasa a ser llamada como integración escolar, dejando de lado esa segregación e incluyendo a las personas con discapacidad al sistema escolar ya instalado, donde deben adaptarse al sistema.

En la actualidad, la inclusión educativa tal como lo expresa la autora es “ una búsqueda incesante de mejores formas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a vivir con la diferencia y de aprender a capitalizar las experiencias derivadas de las diferencias” (Padilla, 2011 p.678). En definitiva, se busca lograr una enseñanza que se adapte a la diversidad de estudiantes y responda a sus propias necesidades.

En lo que respecta a la igualdad de oportunidades se conoce que eventualmente el incumplimiento de las leyes que se enmarcan para trabajar a favor de la inclusión educativa, genera en las Instituciones gran deserción de estudiantes en situación de discapacidad, como también un bajo ingreso a las mismas.

En esta misma línea de pensamiento, desde la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación CLADE (2020), a favor de erradicar la discriminación hacia las personas con discapacidad en Instituciones educativas, se propone “garantizar la accesibilidad de los entornos, los ajustes razonables, y el otorgamiento de materiales y técnicas pedagógicas accesibles a estudiantes con discapacidad,(...) y garantizar que la educación inclusiva y los derechos de las personas con discapacidad sean componentes fundamentales de la formación de docentes...” (p.26).

Cabe considerar que, según la mencionada organización, es importante trabajar desde un enfoque de derechos, el cual se basa en la búsqueda de equidad para todos, tomando en consideración principios de justicia social y derechos humanos. Debemos partir de la base, de que existen diferencias entre todas las personas, respecto a sus necesidades, responsabilidades, poder de decisión y participación, acceso a diferentes recursos, pero se busca nivelar el terreno de oportunidades.

Se trata entonces de promover la participación en la sociedad, la cual refiere a igualdad de condiciones, desde una contribución de cada individuo al trabajo colectivo en los diferentes ámbitos donde se manejen. Asimismo, implica el derecho a compartir las decisiones, siendo un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de la adquisición de poder lo que genera y promueve una postura de participación activa. En consecuencia, se hace referencia a una persona que ejerce sus propios derechos, es decir, es capaz de proponer sus ideales y cuestionar otros.

Respecto a las personas con discapacidad dentro del ámbito educativo, la CLADE (2020) propone el cumplimiento de sus derechos y la no discriminación, como ser, acceso a recursos, a Instituciones donde se trabaje a favor de una educación de calidad, y que cuenten con infraestructuras adecuadas, procurando eliminar las desigualdades. Esto implica garantizar una

educación digna para todos, dependiendo de los recursos que cada quien necesite para poder desarrollarse de manera integral.

Al respecto, Navarro y Espino (2012) dan a conocer la educación inclusiva como un proceso que está en marcha, y se intenta favorecer la participación de las personas con discapacidad dentro de la educación.

El cumplimiento de estos derechos, es un tema de justicia educativa, como también de justicia social, ya que de lo contrario se verán truncadas “ las posibilidades de participar en las diferentes áreas de la vida social y de desarrollar el proyecto vital en relación con los demás” (Navarro y Espino 2012, p.75).

Un elemento de suma importancia en el marco de la inclusión educativa es “lo formal”, que es expuesto por la CLADE (2020), dentro de la perspectiva de derechos humanos. Se plantea que la educación es un derecho humano para todos por igual, que debe favorecer en la integridad de las personas y en su crecimiento personal y académico. Es concebido como un derecho clave, el cual aporte y ayude en el pleno goce de todos los derechos. Luego se hace mención a “lo conceptual” como otro aspecto importante, el cual sostiene que “abarca toda la educación: en tanto teoría, en tanto política pública, como sistema y, por supuesto, como práctica. Los derechos humanos son el camino por donde avanza la educación, y la inclusión es el vehículo” (CLADE, 2020, p.7).

En tercer lugar, se aborda “la integralidad y multisectorialidad de las políticas para la educación” haciendo énfasis en que es un tema de Estado, el cual debe ser protegido por el mismo.

Como otro punto relevante, se considera “la progresividad”, tomando diferentes herramientas para lograr el cumplimiento de estas leyes que se presentan en la inclusión educativa, como lo son por ejemplo las políticas públicas, y trabajar a favor de una educación de calidad, por ende, menos discriminatoria. Finalmente, “el sentido a la educación” hace referencia a una educación que priorice la diversidad de sus integrantes, dado que el compartir y convivir con la diversidad es lo que realmente deja enseñanzas.

Se puede señalar que la discriminación hacia las personas con discapacidad, es un tema que nos compete a todos como sociedad, y el movimiento de la inclusión educativa procura hacer visible muchas de esas situaciones, a modo de poder velar por sus derechos. Todo individuo cuenta con el derecho a una educación digna y de calidad, la cual debería ser brindada por toda institución de enseñanza, sin distinción alguna, lo que aún dista de ser una realidad en nuestra sociedad.

A su vez, la educación inclusiva brinda grandes aprendizajes en base a la diversidad, esto nos ayuda a generar conciencia sobre lo amplio que son los métodos de enseñanza dependiendo de la persona, cada uno toma las herramientas que les favorezca más en el aprendizaje.

Dicho esto, parece interesante citar un párrafo de la CLADE (2020), donde se define que:

La inclusión de los y las estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares confiere importantes ventajas psicológicas, y atiende mucho más las necesidades intelectuales y especialmente sociales y emocionales mediante una interacción regular con un grupo diverso de estudiantes. Además, una de las mejores maneras de combatir estereotipos y promover la conciencia sobre el potencial de las personas con discapacidad es

garantizarles que puedan frecuentar desde la más temprana edad todos los niveles del sistema educativo, aprendiendo y participando en condiciones de igualdad. (p.16)

Por otro lado, Mancebo y Goyeneche (citado en Viera y Zeballos, 2014) hacen mención a la metáfora del puzzle, donde aluden que “estamos ante un modelo para armar, donde las piezas de las políticas de inclusión educativa y profesionalización docente deben encajar de manera perfecta si pretendemos superarla” (p.253).

Resulta pertinente que la formación docente tome el lugar que le pertenece, y haga énfasis en la importancia que tiene abordar temas de discapacidad, ante todo una formación permanente en el tema, puesto a la gran diversidad que se presenta.

En relación a las personas con discapacidad en situación de pobreza, Viera y Zeballos (2014) sostienen que se encuentran en total vulnerabilidad, más allá de los grandes avances en materia de políticas sociales que trabajan en función de erradicar esta situación.

Continuando con su línea de pensamiento, hacen mención a que si bien Uruguay ha tenido avances a nivel de integrar la discapacidad y trabajar a favor de una sociedad equitativa, en la actualidad:

Uno de los principales desafíos que enfrenta el país, es el de garantizar el derecho a la educación de los jóvenes con discapacidad (...) continúa la postergación educativa de los niños y adolescentes con discapacidad, las bajas expectativas familiares y docentes, y especialmente la ausencia de herramientas y apoyos que aseguren la continuidad en las trayectorias educativas de los jóvenes hasta su inserción laboral. (Viera y Zeballos, 2014, p.255)

Prácticas de inclusión educativa

Al momento de referirnos a las prácticas que se han impulsado en favor de la inclusión educativa, nos detendremos a analizar la perspectiva de diversos autores.

Booth (como se citó en Gutiérrez, Martín y Jenaro, 2014), postula que la inclusión implica el proceso de aumentar la participación simultánea de todos los involucrados dentro de la Institución, en un esfuerzo por reducir y erradicar los procesos que conducen hacia la exclusión.

Respecto a la temática en prácticas inclusivas, Garcia (como se citó en Mauri y García, 2019) presenta la robótica educativa, como una herramienta con el fin de brindar ayuda en los procesos de enseñanza. Esta experiencia es creada por estudiantes, con el fin de obtener soluciones a las problemáticas que se ven enfrentados. De este modo, el método da lugar al trabajo en equipo, teniendo en cuenta las diversas necesidades.

El autor, hace mención a diferentes proyectos sobre robótica creados por estudiantes que brindaron ayuda a diversas situaciones presentadas en la educación, como ser “un brazo mecánico, silla de ruedas con comando por voz, impresora braille”, entre otros. Es así que, dichos proyectos generan en los alumnos motivación y empatía en la temática, a partir de lo cual pueden proponer ideas en pro de la inclusión.

De tal manera, Garcia, Silveira y Menézez (como se citó en Mauri y García, 2019) consideran otro modo de planificar los procesos de enseñanza, como es el diseño universal para el aprendizaje (DUA). El mismo promueve la participación de estudiantes que necesitan esa herramienta como ayuda.

Del mismo modo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) va a definir al DUA como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” (Art. 2, CDPD).

Dicho diseño busca brindar apoyo en la educación desde el punto de vista de la psicopedagogía, la neurociencia y la tecnología. Las autoras Garcia, Silveira y Menézez (como se citó en Mauri y García, 2019) expresan “que se preocupan por superar las barreras para el acceso y la participación del alumnado, al entender la diversidad no como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos y todas” (p.80-81).

Por otra parte, tomamos lo expuesto por Pastor, Sánchez y Zubillaga (2014), quienes agregan que el DUA fue diseñado por el Centro de Tecnología Especial Aplicada (CAST), centrando su mirada en cómo está diseñado el currículo, y poder entender la causa de por qué algunos estudiantes logran culminar los objetivos expuestos y otros no. De modo que, el mismo promueve diversas maneras de apropiarse de las enseñanzas, y que cada estudiante sienta la libertad de poder optar por la modalidad de aprendizaje que le favorezca más.

En relación con el DUA, describen tres principios en los cuales se basa el diseño. En primer lugar, aquel que busca generar diversas maneras de acceder e interpretar la información. Luego, encontramos el producir diferentes formas de transmitir a los alumnos las enseñanzas que se quieren brindar. Por último, se señala el habilitar que se produzcan diversos modos de participación e intervención. En consecuencia, pretende que los estudiantes se sientan implicados y motivados en sus propios procesos dentro de la educación.

Fullan (citado en Zeballos, 2015) manifiesta que “el sistema educativo todo, la escuela y los docentes inicien procesos de mejora educativa donde puedan repensarse a sí mismos, reformularse, revisarse” (p.60).

En tal sentido, se considera fundamental que se produzca un análisis por parte de las Instituciones, donde los actores que la integran reflexionen sobre qué se puede hacer para mejorar en los procesos de aprendizaje y favorecer la participación de sus estudiantes. Consecuentemente, se busca promover la inclusión educativa, sin segregar un sector porque no pueden acceder a los aprendizajes dentro de determinados estándares o parámetros o bien, no logra adaptarse a dicha metodología. Reviste importancia que el Centro procure incorporar diversas herramientas y brindar procesos de calidad a todos por igual.

Continuando con las prácticas inclusivas en la Institución, Tamez, Jiménez, Rómulo, Paredes y González (2018) hacen énfasis en la erradicación de las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), las cuales se presentan como obstáculos para las personas con discapacidad. Argumentan que dichas barreras, no sólo se presentan en Instituciones, sino también en la comunidad e incluso en su entorno más cercano.

Las autoras, sostienen que en los Centros educativos dichas barreras suelen presentarse de manera frecuente, como ser las actitudinales, expresadas en prácticas discriminatorias o de excesivo cuidado hacia las personas que presentan dificultades. Luego, hacen mención a las pedagógicas, las cuales refieren a aquellos casos donde el equipo docente no cuenta con las herramientas necesarias para transmitir los procesos de aprendizaje de diversas formas, dificultándose el abarcar a todos los estudiantes y sus diferencias. Por último, las barreras de

organización, contemplan el espacio físico, la infraestructura, y el libre acceso por parte de la Institución.

Resulta interesante citar el concepto expresado por las autoras:

“El uso del concepto del BAP cambia el enfoque de identificar a los estudiantes “con necesidades educativas especiales” a la idea de que las dificultades educativas surgen de la interacción con las personas (actitudes), el uso de los recursos educativos, la implementación del currículo, las condiciones físicas del espacio, entre otros” (Tamez et al., 2018, p.27)

Las autoras, también hacen mención a los “ajustes razonables”, entendidos como los cambios y adecuaciones que se generan con el fin de promover y hacer valer los derechos de todos. Estos se pueden ver reflejados en temas edilicios, en materiales de estudio brindados por los docentes, y la diversas maneras de transmitir, comunicar y advertir dentro de los espacios físicos de la Institución.

Siguiendo el concepto de ajustes razonables, la CDPD va a definirlo como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Art. 2, CDPD).

La UNESCO (como se citó en Tamez et al., 2018) recomienda que se debe trabajar en pro de la libre accesibilidad en las Instituciones, también la persistencia en ella por parte de los educandos, respetando la diferencia que prevalece.

Siguiendo con lo promulgado por la Organización, las autoras comparten la importancia de hacer valer la equidad en el acceso, en la calidad de la educación y las herramientas que brindan para permitir involucrarse con los procesos de aprendizajes, también sus logros en dichos procesos.

Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva - INDEX

Booth y Ainscow (2000) recomiendan una guía en la cual se trabajan aspectos para la evaluación y mejora de la educación inclusiva, la cual es conocida como INDEX. Según los autores, se basa en una agrupación de elementos creados con el fin de favorecer y ayudar en los procesos que transitan las Instituciones educativas, para lograr la inclusión dentro de las mismas. Para ello, se tienen en cuenta el equipo docente, los alumnos, los miembros del Consejo y las familias.

La conciben como una forma de auto-evaluación en las Instituciones, la cual presenta tres dimensiones, denominadas como dimensión A (cultura), dimensión B (políticas), y dimensión C (prácticas). Este análisis consta de un conjunto de indicadores y preguntas para lograr mejoras en la inclusión educativa. Mediante prácticas inclusivas se intenta promover los procesos de participación y aprendizaje dentro de los Centros.

En primer lugar, la dimensión A, propone “crear culturas inclusivas”, trabajan en generar mayores logros en los estudiantes, con el fin de crear una comunidad que estimule y brinde seguridad. Afirman que “pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por todo el profesorado, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias, de forma que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar” (Booth y Ainscow, 2000, p.16).

Luego, la dimensión B, contempla “elaborar políticas inclusivas”, donde se tomen en cuenta todas las prácticas que faciliten el desarrollo de la participación, el aprendizaje y la inclusión; presentando interés en la diversidad que se presenta en los estudiantes.

Por último, la dimensión C, expresa que “desarrollar prácticas inclusivas”, generan motivación para que la participación y aprendizajes se den a nivel escolar, como también en comunidades. Los autores destacan que “pretende que las prácticas de los centros reflejen la cultura y las políticas inclusivas” (Booth y Ainscow, 2000, p.16).

Por otra parte, Booth y Ainscow (citado en Vélez, Tárraga, Fernández, Pastor, y Peñaherrera, 2018), definen al INDEX como:

(...) una herramienta más de las que se han desarrollado para encaminar a la inclusión. Su importancia se sustenta en la reflexión, voluntad de mejora y la actitud de indagación de la comunidad escolar. Su uso no se ha limitado al terreno escolar, sino que se ha sistematizado en una serie de trabajos de investigación que han demostrado el potencial que tiene este recurso para orientar en las decisiones que deben tomarse en la implementación de la educación inclusiva.” (p.4)

Inclusión educativa y perspectiva docente

A propósito de la temática que concierne a la inclusión educativa de las personas con discapacidad y las prácticas docentes, puede decirse que, pese a los avances aún dista de ser alentadora en determinados aspectos. Sucede que en muchas ocasiones, los educadores no

cuentan con las herramientas suficientes y la formación necesaria para trabajar desde una perspectiva de inclusión educativa.

En relación a la formación docente, Mancebo (citado en Zeballos, 2015) alude a la importancia de la formación inicial y permanente. Al respecto, la autora afirma que se debe trabajar en las representaciones docentes y lograr corromper el fracaso escolar, promoviendo que puedan sentirse aptos para generar cambios. Destaca la importancia de que el equipo docente sea consciente de la diversidad que existe dentro del aula, generando herramientas que favorezcan el aprendizaje de cada estudiante en particular, teniendo en cuenta los diversos tiempos que cada uno presenta en estos procesos de enseñanza.

De acuerdo con Zeballos (2015) se manifiesta que, el plano afectivo y emocional en el ámbito educativo, interfiere en la enseñanza, lo cual debe ser tomado en cuenta.

Teniendo en cuenta a Blanco (como fue citado en Zeballos, 2015), considera que el equipo docente debe contar con la formación adecuada en base a la diversidad de alumnos que podría manejar dentro del aula, también una debida adaptación al currículo educativo.

Acompañando la idea antes aludida, sugiere que es de sumo interés que los docentes tomen un rol activo, de modo que puedan enfrentarse a la diversidad y generar en base a esto maneras diferentes de brindar los aprendizajes, produciendo cambios en su manera de expresar los conocimientos.

Como señala Duk (2013) es necesario tener en cuenta la variabilidad de necesidades que se presentan en los Centros en función a los alumnos, de esta manera poder generar herramientas para que todos puedan acceder a los aprendizajes, como también participar de los procesos y lograr incorporarlos.

Por otra parte, Blanco (2005), enfatiza con la importancia del derecho a la educación, junto a la “igualdad de oportunidades, el de la participación y la no discriminación y el derecho a la propia identidad” (p.174). En la actualidad, se trabaja en la promoción de prácticas tendientes a disminuir y erradicar la discriminación hacia personas con discapacidad, siendo un tema de gran interés dentro de la inclusión educativa, intentando reconocer el derecho de estas personas y hacerlos valer.

La exclusión se ve a diario en diferentes ámbitos, por ejemplo, en cuanto a los bajos recursos a nivel de formación en temas concernientes a la discapacidad, con los que cuentan los docentes al momento de enfrentar dichas situaciones en las Instituciones de enseñanza.

Del mismo modo, alude que:

Por muy buena actitud y capacidad que tengan los docentes, éstos necesitan apoyo para dar respuesta a la diversidad del alumnado, por lo cual es necesario contar también con profesionales con una formación especializada que puedan colaborar con los docentes para atender ciertas necesidades educativas de los alumnos, especialmente aquellas derivadas de las distintas discapacidades. (Blanco, 2005, p.177)

La autora expresa que lograr una participación plena genera en las personas un desarrollo integral, a favor de su propia identidad y en relación con la sociedad, a la vez que adquieren competencias sociales para generar autonomía.

Capítulo 3: Psicología, Instituciones educativas y discapacidad

En el presente capítulo, destacaremos la importancia de la intervención de diversos profesionales en las Instituciones educativas, haciendo hincapié en el trabajo en red. De este modo, se hará especial mención en lo que al rol del psicólogo concierne en dicho ámbito.

Intervención profesional dentro de instituciones educativas y el trabajo en red

Al momento de reflexionar acerca de la intervención en las Instituciones educativas, se evidencia que muchas veces las redes sociales se encuentran inactivas o desarticuladas por diversos motivos. Esto exige un fortalecimiento de su potencialidad, a modo de lograr un mayor involucramiento y cooperación entre los distintos integrantes de las mismas.

Al respecto, consideramos de relevancia el concepto de red social propuesto por Dabas (1993), en el cual se ven incluidos aspectos de construcción, intercambio y potencialización, al referir que: “(...) implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo... Es un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos sociales, posibilita la potencialización de los recursos que poseen” (p.21). De allí, se deduce que este enfoque propicia la planificación conjunta y el trabajo colaborativo, de modo de potenciar los recursos y favorecer no sólo el bienestar, sino el proceso de integración social en sí mismo.

En la actualidad, según plantea Ossa (2006), se le da mucho valor e interés a la formación integral de las personas, la cual se logra mediante el trabajo en red de todos los profesionales presentes en la Institución y el involucramiento de las familias; a favor de su participación es cuando lo aprendido en la Institución puede ponerse en práctica dentro y fuera de ella. El autor,

considera que la familia forma parte de un importante apoyo para los alumnos en este proceso, lo cual es pertinente a modo de lograr consolidar esas redes de sostén, y las mismas actuar en paralelo con la Institución.

Franze (2012) refiere al trabajo en red y al profesional psicólogo como:

(...) quien puede desde su especificidad, complementándose con el resto de los profesionales del equipo, llevar adelante tareas preventivas a nivel familiar, realizando un seguimiento de la situación por medio de entrevistas, tanto en la escuela como en el hogar. De igual manera, deben realizarse talleres o encuentros en los que se trabajen diversas temáticas cruciales, como puede ser el desarrollo de los alumnos, la forma en que cada familia acompaña a su hijo, las representaciones sociales en relación a la discapacidad, entre otras tantas. (p.147)

Rioja (citado en Ossa, 2006) hace mención a “una globalidad en la intervención que logre dar una mirada holística y no particular sobre las características de la persona, evitando centrarse sólo en la deficiencia” (p.134). Esto nos hace pensar en el rol del psicólogo como facilitador y promotor de bienestar, logrando intervenciones oportunas en los vínculos, desde enfoques sistémicos que acentúan la resolución colaborativa de los conflictos que se presenten, generando la empatía entre todos los miembros involucrados de la Institución. Se deduce entonces, la importancia de brindar sostén, contención, apoyo emocional en articulación con profesionales provenientes de otras disciplinas e Instituciones de la comunidad.

Rol del psicólogo en la educación

Desde la posición de Ossa (2006) el rol del psicólogo en la educación se plantea con el fin de poder concebir al estudiante en su totalidad y promover su desarrollo integral, contemplando la diversidad que hay presente en cada persona con discapacidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto Arvilla, Palacio y Arango (2011), indican su punto de vista sobre las funciones asignadas a los psicólogos educacionales. Mencionan que se trabaja en la detección de situaciones problemáticas donde estén involucrados los miembros de la Institución, al tiempo que se identifican posibles soluciones a éstas.

El psicólogo opera en la búsqueda de alternativas, promoviendo estrategias, favoreciendo la comunicación, y como resultado va a impulsar la expresión de sentimientos, emociones, deseos y necesidades.

En efecto, es primordial promover espacios para tratar los factores psicológicos, donde se podría favorecer la autonomía y autoestima, estimularlos con actividades de su interés, teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que se presentan y su diversidad. Además, considerar cuáles son los abordajes tomados por los docentes, de forma tal que se le pueda brindar más herramientas para llevar adelante dichos procesos.

De la misma manera, resulta importante buscar soluciones en tema de inclusión dentro de la Institución, para fomentar la mirada como partícipes e integrantes de la misma, proteger los derechos y libertades fundamentales de esos alumnos; y favorecer el respeto por la dignidad humana, uno de los derechos humanos de mayor relevancia.

Otras de las funciones destacadas por los autores es brindar aprendizajes y herramientas de manera permanente, con el fin de generar círculos informativos sobre temas de interés por parte de los alumnos, el equipo docente o bien, de las familias. De esta manera, se ayuda a estar actualizados y mantener la información adecuada sobre temas de importancia.

Los mismos conciben al psicólogo como articulador entre el estudiante que está inserto en la Institución, la familia y el equipo docente, siendo su labor interactuar entre todas las partes y poder brindar herramientas que favorezcan el aprendizaje del alumno; siempre teniendo presente su dificultad, e intentando priorizar sus potencialidades por sobre sus limitaciones.

De este modo, se va a tener en cuenta las investigaciones que los psicólogos pueden realizar con el fin de generar más conocimiento. Méndez (2011) destaca, que el rol del psicólogo es acompañado por los distintos avances que hay sobre el tema en la educación, “(...) una actividad profesional experta cada vez más variada y compleja, el psicólogo debe conocer los avances en la investigación y teoría científica, así como desarrollar habilidades para utilizar e interpretar los nuevos métodos y herramientas psicológicas” (p.51).

Como últimas funciones aluden a el diagnóstico y tratamiento, se toman en cuenta dentro de su participación como psicólogo educativo.

Tomando lo expresado por Farrell (citado en Méndez, 2011), afirma que, “los psicólogos que trabajan desde el modelo de asesoramiento directo o indirecto, tanto en la prevención como en la intervención, deben trabajar de forma colaborativa y conjunta con otros agentes que intervienen en el contexto educativo” (p.42). En efecto, el psicólogo no es el que se queda a un costado en el aula simplemente tomando nota del grupo, sino que está siendo parte de lo que está

sucedendo ahí. Por tanto, al estar inmerso en esa dinámica que está transcurriendo, no es ajeno, sino que está implicado en el proceso para favorecer y generar aspectos positivos dentro del aula.

Como se ha argumentado anteriormente, el psicólogo juega un rol activo al intervenir en el aula, dejando en evidencia su función de facilitador, que no ingresa a la clase como un mero observador, sino que favorece en herramientas para generar actividades positivas, y que el relacionamiento dentro del aula se dé de manera natural.

A modo de continuar con el rol del psicólogo en la educación, Roselli (2016) plantea que el mismo no debe darse o presentarse exclusivamente cuando hay una situación problemática, o un estudiante que necesite orientación especial, por el contrario declara que debe ser un rol activo en todo ámbito, en efecto propone que:

(...) debería direccionarse sobre todo a participar activamente en los planes y proyectos institucionales, asesorando y orientando tanto los procesos de enseñanza, como los propiamente institucionales y comunitarios. Esto implica la capacidad de participación e integración con los docentes, directivos, alumnos y padres” (Roselli, 2016, p.130).

En esta misma línea, Ossa (2006) da a conocer las diferentes funciones que competen a los psicólogos dentro de la Institución, a saber, el diagnóstico, tratamiento, asesoría y consultoría, prevención, coordinación, extensión e investigación. Al respecto, Banz (como se citó en Ossa, 2006), supone que se enfatiza la importancia del diagnóstico y tratamiento, por sobre las antes descritas. En consecuencia, hay otras funciones que son ejecutadas en menor medida, tal como es el caso de la prevención, viéndose obstaculizado el rol orientado hacia la misma, así como la promoción de bienestar mediante intervenciones oportunas y eficaces.

Consideraciones finales

A través del presente trabajo, fueron abordadas diversas conceptualizaciones que acompañan en el marco de la discapacidad e inclusión educativa.

Dicho recorrido histórico, nos llevó a pensar en los distintos paradigmas presentes a lo largo del camino.

Comenzando por el modelo médico, puede decirse que no logra por sí sólo dar respuesta a las verdaderas necesidades que como sociedad tenemos en relación a la discapacidad; dado que como enfoque centrado en un único aspecto del ser humano -en este caso el biológico-, si bien da respuestas certeras respecto a las diversas afecciones orgánicas, descuida otros aspectos sumamente importantes, como lo son la psiquis y la vida social, tan característicos del ser humano. Por tanto, dicha visión fragmentada ha generado ciertos fenómenos no beneficiosos para todos nosotros. Un claro ejemplo lo constituyen las “etiquetas”, que clasifican y separan, en tanto nos alejan de poder involucrarnos, interiorizarnos y vivenciar la inclusión como lo que realmente es, parte de nosotros mismos. Tal es así, que asiduamente suelen emplearse palabras como: “el discapacitado”, “el enfermo”, “el minusválido”, “el raro”, “el autista”, entre tantas otras terminologías estigmatizantes que identifican a la persona con determinada afección, perdiendo de vista al sujeto en sí mismo. En otras palabras, enfocándonos en la deficiencia perdemos de vista sus habilidades y potencialidades.

Al respecto, entendemos que no etiquetar a una persona es fundamental. Es frecuente que se empleen frases tales como : “Hola, yo soy Pedro, soy autista”, siendo prudente reflexionar que a Pedro lo estamos limitando de antemano, a la vez que estamos vulnerando tanto su identidad como dignidad, un derecho humano fundamental en todo ámbito.

En la actualidad, el modelo que se posiciona con una enorme relevancia es el biopsicosocial, que tal como su denominación lo explicita, aporta además de la visión biológica, los aspectos psíquicos y sociales de los individuos.

Es importante destacar que el cambio debería ir acompañado de capacitación continua e involucrar todos los aspectos, por ejemplo, no sería lógico trabajar la inclusión en una estructura edilicia limitante, o yendo a lo más pequeño, no contar con materiales que promuevan la misma como podría ser la impresión de materiales en sistema braille para personas ciegas, lo cual permitirá garantizar que el aprendizaje se realice en óptimas condiciones.

En lo concerniente al enfoque de derechos, se hace alusión a que la persona sea tratada como sujeto de derecho, trabajar en pro de ellos y hacerlos valer, debiendo ser reivindicarlos cuando no son ejercidos.

El tránsito por estos procesos de cambio, ha significado sin lugar a dudas un progreso enorme, que como sociedad hemos ido impulsando y acompañando.

En términos generales se ha ido apoyando dicha evolución, a partir de lo cual desde las Instituciones y el equipo interdisciplinario que las habitan se busca generar igualdad en materia de derechos y en definitiva, propiciar la equidad. De modo que, se trabaje en promover prácticas inclusivas para mejorar la calidad de los Centros, como ser el contar con infraestructuras adecuadas y acordes a las personas que la transitan, por ejemplo, rampas y baños inclusivos, así como intérpretes de lengua de señas y materiales que estén a disposición de todos en diferentes formatos, entre otras cosas.

Es de sumo interés erradicar estas barreras que se interponen en un aprendizaje favorable y la libre participación de todas las personas.

Como se menciona en la CDPD, eliminar las mismas genera igualdad en condiciones en el acceso a diferentes Instituciones y la vía pública, así como también a la información y las comunicaciones.

Cabe destacar la importancia del trabajo en red por parte de los actores involucrados en la Institución, como ser el psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, psicomotricista, educadores, acompañantes terapéuticos, docentes, integrantes del Consejo Directivo, entre otros. La conformación de equipos interdisciplinarios, permitirá realizar adaptaciones curriculares, al igual que estrategias para favorecer entornos educativos de calidad, en que primen la autonomía y singularidad, respetando las diferencias individuales.

El rol del psicólogo, ocupa una función primordial dentro del sistema educativo, dando espacio a fomentar y promover prácticas inclusivas, pudiendo officiar de facilitador al reconocer las potencialidades por encima de las limitaciones. Teniendo presente que discapacidades hay muchas, así como también muchas formas de verlas, resulta significativo proporcionar apoyo y acompañamiento tanto a los alumnos, como a sus familias y docentes.

En consonancia con lo antedicho, estas prácticas dan lugar a una libre participación por parte de todos en el proyecto educativo, asumiendo la diversidad que existe y construyendo una sociedad integradora que apueste al bienestar.

Referencias bibliográficas

- Andújar, C., y Rosoli, A. (2014). Enseñar y aprender en la diversidad: el desarrollo de centros y aulas inclusivas. En A. Marchesi, R. Blanco y L. Hernández (coords.) *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. (pp. 47- 59). Madrid: Metas educativas 2021 OEI.
- ANEP y EUROsocial (2020). *Material de consulta sobre educación inclusiva: apoyo a docentes para asegurar la inclusión y la equidad*. Grupo Editorial Cinca, S. A.
- Arvilla, A., Palacio, L., y Arango, C. (2011). El psicólogo educativo y su quehacer en la institución educativa. *Duazary*, 8(2), 258-261.
- Blanco, R. (2005). Los docentes y el desarrollo de escuelas inclusivas. En Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. *Protagonismo docente en el cambio educativo*.(pp. 174 - 177). Chile. UNESCO Recuperado de:
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144749>
- Booth, T., y Ainscow, M (2000). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva*. Madrid: CSIE y Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.
- CLADE (2020). El derecho a la educación de las personas con discapacidad: cómo estamos en América Latina y el Caribe?. ISBN: 978-65-992739-2-6. Sao Paulo: CLADE.
Recuperado de:
https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE_InformeDiscapacidad_v9-1.pdf

- Conde, R. (2014). Evolución del concepto de discapacidad en la sociedad contemporánea: de cuerpos enfermos a sociedades excluyentes. Madrid: Praxis Sociológica.
- Dabas, E. (1993) *Red de redes. Las prácticas de la intervención en redes sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Da Rosa, T. y Mas, M. (2013). *Discapacidad y Educación inclusiva en Uruguay*. Montevideo.
- Duk, C. (2013). La formación y el desarrollo profesional de los docentes para una educación inclusiva. En A. Marchesi, R. Blanco y L. Hernández (coords.) *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. (pp. 61- 70). Madrid: Metas educativas 2021 OEI.
- Franze, S. (2012). Constitución subjetiva y rol del psicólogo en educación especial. *En IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Gutiérrez, M., Martín, M., y Jenaro, C. (01 de noviembre del 2014). El Index para la inclusión: presencia, aprendizaje y participación. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*. 7(3), p. 186 - 201.
- Mancebo, M. E., y Goyeneche, G. (2010). Las políticas de inclusión educativa: entre la exclusión social y la innovación pedagógica. *En VI Jornadas de Sociología de la UNLP, Argentina*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.
- Marchesi, Á., Blanco, R., Hernández, L., y Educativas, M. (2014). Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. *Madrid: FUNDACIONMAPFRE*.

Mauri, P. y García, S. (Coords.)(2019). Educación inclusiva, un camino a recorrer. Montevideo: Flasco Uruguay, CEIP, UNICEF.

Méndez, L. (2011). El psicólogo educativo en España. Algunas propuestas para la reflexión. *Psicología Educativa. Revista de los Psicólogos de la Educación*, 17(1), pp. 39-56.

Meresman, S. (2012). *La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay. La oportunidad de la inclusión*. Montevideo: Masterfrac.

MIDES-PRONADIS. (2014, enero). Uruguay y la Convención sobre los derechos y las personas con discapacidad. Recuperado de:

http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/33704/1/convencion_enero_2014.pdf

Navarro, D. y Espino, M. (13 de marzo de 2012). Inclusión educativa ¿es posible?. *Edetania*, 41, pp. 71-81. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4089679>

Ossa, C. (2006). Factores que estructuran el rol del psicólogo en educación especial. *Revista de Psicología*, 15(2), pp.131- 145.

Padilla, A. (2011). Inclusión educativa de personas con discapacidad. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40 (4), pp.670-699. Recuperado en

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80622345006>

Pastor, C. A., Sánchez, J., y Zubillaga, A. (2014). Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Pautas para su introducción en el currículo. Recuperado de:

https://www.academia.edu/download/55488276/dua_pautas_intro_cv.pdf

- Pinillos, Y. y Naranjo M. (2018). Modelos conceptuales que explican la discapacidad: de la teoría a la comprensión del funcionamiento. En Pinillos, Y. Herazo, Y. Vidarte, J. Crissi n, E. Su rez, D. y Garc a F. et al. *Caracterizaci n de la discapacidad en el distrito de Barranquilla. Una mirada conceptual y experiencial*. (pp. 53-74) Barranquilla: Universidad Sim n Bol var.
- Poder Legislativo. (Uruguay). (2008). Ley N  18.418. Convenci n sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de:
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18418-2008>
- Poder Legislativo. (Uruguay). (1989). Ley N  16.095. Ley de Protecci n Integral a las Personas Discapacitadas. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16095-1989>
- Poder Legislativo. (Uruguay). (2010). Ley N  18.651. Ley de Protecci n Integral de Personas con Discapacidad. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>
- Roselli, N. (2016). La psicolog a de la educaci n en Argentina. Ra ces, desarrollos y perspectivas. *Revista de Psicolog a Universidad de Antioqu a*, 8(1), pp.127-132.
- S nchez, V. y L pez, M. (2020). Comprendiendo el Dise o Universal desde el Paradigma de Apoyos: DUA como un Sistema de Apoyos para el Aprendizaje. *Revista latinoamericana de educaci n inclusiva*, 14(1), pp.143-160.
- Sempertegui, M., Masuero, F. (2010). La discapacitaci n social del “diferente”. *Revista Sociol gica del Pensamiento Cr tico Intersticios*, 4(1), pp.95-105
- Sipes, M. (2011). Formar docentes de educaci n especial. Trabajo docente y alumnos con restricciones cognitivas. *Revista del IIICE*, 30, pp.31-42.

Tamez, G., Jiménez, R., Rómulo, B., Paredes, L., y González, M. J. (2018). Aprendizajes claves para la Educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación. México. Recuperado de:
https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf

UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Paris, Francia.

Vanegas, J. y Gil, L. (2007). La discapacidad, una mirada desde la teoría de sistemas y el modelo biopsicosocial. *Hacia la promoción de la salud*, 12, pp. 51-61

Vélez, X., Tárraga, R., Fernández, M., Pastor, G., y Peñaherrera, M. (2018). El Index for inclusion como herramienta para valorar la inclusión en la educación primaria. *En VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, Ecuador*.
Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/108442>

Viera, A., y Zeballos, Y. (2014). Inclusión educativa en Uruguay: Una revisión posible. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 4(2), pp.237-260. Disponible en:
<http://revista.psico.edu.uy/>

Zeballos, Y. (2015). Concepciones de infancia con discapacidad e inclusión educativa en estudiantes de magisterio de Lavalleja. (Tesis para optar al Título de Magister en Derechos de Infancia y Políticas Públicas). Facultad de Psicología, Universidad de la República, Montevideo.

